

xio precediendo Justas Causas.

2 La hora sea, en los meses de Enero, febrero, Noviembre y Diciembre, á las tres; en Marzo, Abril, Septiembre y Octubre, á las quatro; y en Mayo, Junio, Julio, y Agosto, á las cinco.

3 En estas Juntas se dará cuenta de todo lo que ocurra; empezando por la lectura en borrador. Si la acta antecedente, por si hubiere algo que adicionar ó enmiendar en ella, ó ya por que se ofrezca al numero por muchas reflexiones.

4 La extension de la acta se hará por el Secretario con Acuerdo del Consejo por ser de suma importancia la claridad, puntualidad, y concision en el estilo, puesto que los Acuerdos de las Juntas resumen todo el espíritu de la Sociedad.